

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

1902 - 2002 "CENTENARIO DE LA CORONACION PONTIFICIA DE LAS IMAGENES DEL SEÑOR Y DE LA VIRGEN DEL MILAGRO"

Año XCIV	<i>Salta, 11 de Setiembre de 2002</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS				
<b>Nº 16.474</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 182049		
Tirada de 300 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. OSVALDO RUBEN SALUM MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION GRAL. GÜEMES 562 Teléfono Nº 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		
	Dr. RAUL ROMEO MEDINA SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO			

ARTICULO 1º — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2º — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

### DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veintefial.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

## BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....\$ 120,00

## II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00
- Anual - Legislativa Vía E-mail.....\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....\$ 0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

## **SUMARIO**

### **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
S.G.G. N° 1.533 del 29/08/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	3645
S.G.G. N° 1.538 del 29/08/02 - Subsidio .....	3647
S.G.G. N° 1.542 del 29/08/02 - Contrato de locación de obra .....	3647

#### **DECRETOS SINTETIZADOS**

M.P.E. N° 1.530 del 29/08/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	3648
M.P.E. N° 1.531 del 29/08/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	3648
M.P.E. N° 1.532 del 29/08/02 - Prórroga de designación de personal temporario .....	3648
S.G.G. N° 1.534 del 29/08/02 - Rechaza pedido de reconocimiento pecuniario de horas extras .....	3648
S.G.G. N° 1.535 del 29/08/02 - Afectación de personal .....	3648
S.G.G. N° 1.536 del 29/08/02 - Rechaza recurso jerárquico .....	3648
S.G.G. N° 1.537 del 29/08/02 - Rechaza recurso de reconsideración .....	3648
S.G.G. N° 1.539 del 29/08/02 - Designación de personal temporario .....	3648
S.G.G. N° 1.540 del 29/08/02 - Dcto. N° 268/95. Rectificación parcial. Reconocimiento pecuniario de Función Jerárquica .....	3649

#### **EDICTO DE MINA**

N° 794 - San Cayetano I - Expte. N° 17.322 .....	3649
--	------

#### **REMATE ADMINISTRATIVO**

N° 893 - Por: Mercedes Saka de García Cainzo - Expte. N° 041.676/02 y otros .....	3649
---	------

### **Sección JUDICIAL**

#### **SUCESORIOS**

N° 892 - Arias, Dominga de Jesús - Expte. N° C-32.928/99 .....	3650
N° 889 - Massafro, Humberto - Expte. N° 000384/02 .....	3650
N° 886 - Zoroastro Gutiérrez y/o Zoroastro Gutiérrez Vargas y/o Jorge Zoroastro Gutiérrez Vargas - Expte. N° 9.989/99 .....	3650
N° 885 - Gómez, Porfilia - Expte. N° 000081/01 .....	3650
N° 884 - Veleizán, Juan Mateo y Guerrero, Santos - Expte. N° 000615/02 .....	3651
N° 883 - Tobar, Francisca Selva - Expte. N° 000709/02 .....	3651
N° 882 - Torres, Elvira Melitona - Expte. N° 42.030/02 .....	3651
N° 880 - Herrera, Antonio Néstor - Expte. N° 27.481/01 .....	3651
N° 879 - Puca, Celia - Expte. N° 43.072/02 .....	3651
N° 868 - Aguirre, Saturnino Gregorio - Expte. N° 039.138/02 .....	3652

	Pág.
N° 865 - Ramos Ferreyra, Angel - Expte. N° 40.508/02 .....	3652
N° 859 - Cueto, Eudoro - Expte. N° C-01.458/01 .....	3652
N° 857 - Alvarez Figueroa, Alejandro Rubén - Expte. N° 035.426/01 .....	3652
N° 852 - Montiel, Salomé - Expte. N° 039.904/02 .....	3652

### REMATES JUDICIALES

N° 891 - Por: Mónica Susana Galli - Juicio: Expte. N° 1C-62.056/00 .....	3653
N° 876 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 32.055/01 .....	3653
N° 873 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. N° C-45.310/99 .....	3654
N° 862 - Por: Marcela Dell' Arte - Juicio: Expte. N° 21.960/97 .....	3654
N° 834 - Por: Marcela Dell' Arte - Juicio: Expte. N° 000602/02 .....	3655

### POSESION VEINTEÑAL

N° 793 - Estela María Moya y otros - Expte. N° 24.395/01 .....	3655
--	------

### CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 864 - Víctor M. Contreras .....	3655
N° 853 - Corregir .....	3656
N° 820 - López, Santiago; Monteverde de López, Adela; López, José Roque - Expte. N° 10.003/01 .....	3656
N° 819 - Dinar Líneas Aéreas S.A. (Grande) - Expte. N° 50.273/02 .....	3657

### EDICTO JUDICIAL

N° 858 - Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda. La Unica .....	3657
---	------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 887 - Tecknort S.R.L. ....	3657
-------------------------------	------

### ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 875 - Compañía Salteña de Telecomunicaciones S.A., para el día 02/10/02 .....	3658
N° 815 - Tabara S.A. ....	3658

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 895 - Círculo Social, Cultural y Atlético, Vialidad de Rosario de la Frontera, para el día 29/09/02 .....	3659
N° 894 - Club 20 de Febrero, para el día 27/09/02 .....	3659

Pág.

Nº 888 - Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo "Villa Primavera", para el día 06/10/02 .....	3660
Nº 881 - Asociación "La Misión", para el día 05/10/02.....	3660

**AVISO GENERAL**

Nº 890 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, Resolución General Nº 1.204 .....	3660
--	------

**RECAUDACION**

Nº 896 - Del día 10/09/2002.....	3662
----------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS**

Salta, 29 de agosto de 2002

pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto Nº 1.178/96 y Artículo 16, de la Ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórroga.

DECRETO Nº 1.533

Por ello,

**Secretaría General de la Gobernación**  
**Secretaría de la Gobernación**  
**de Desarrollo Social**

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Expte. Nº 88.679/2002 - código 152.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, gestiona las prórrogas de las designaciones temporarias de diverso personal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dichas designaciones fueron prorrogadas por Decreto Nº 218/2002.

Que aún subsisten las razones que motivaron dichas designaciones, por lo que es necesario prorrogar las mismas en idénticas condiciones a las consignadas en el anexo que forma parte del presente.

Que atento lo informado por el Programa Personal, la intervención del Programa Contable de la Gerencia de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. Nº 278/2002), corresponde el dictado del instrumento administrativo

Artículo 1º - Con vigencia al 01 de junio de 2002 y por el término de cinco (5) meses, prorrogase las designaciones temporarias del personal que se consigna en el anexo (fotocopia certificada que consta de 1 f.) que forma parte del presente decreto, en la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en idénticas condiciones a las consignadas en cada caso.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a las partidas pertinentes de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto 2002.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (I) - David.

**DESIGNACIONES TEMPORARIAS POR 5 MESES**

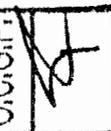
N°	APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	REM.EQUIV	DTO.DESIG	DTO.PROR	DEPENDENCIA
1	ARAMAYO DE M. MARIA	27-05496475-2	P21-V	473/00	218/02	Sec. Gobernación Des. Social
2	BLANCHI RUBEN EDGARDO	20-11284184-0	T22-VII	466/00	218/02	Sec. Gobernación Des. Social
3	ESCARDAR DANIEL	20-96811882-5	P22-IV	385/99	218/02	Sec. Gobernación Des. Social
4	MENDEZ HUGO	20-10005189-4	T36	471/00	218/02	Sec. Gobernación Des. Social
6	GIROLI GRACIELA DEL MILAGRO	27-12140006-0	T24	2257/00	218/02	Sec. Gobernación Des. Social
6	HERRERA TERESITA	27-13457110-7	T35	2428/00	218/02	Sec. Gobernación Des. Social
7	SALAS ISABEL DEL VALLE	27-20352089-2	T36	472/00	218/02	Sec. Gobernación Des. Social
8	FERNANDEZ IRMA OLGA	23-18308380-4	M21	499/00	218/02	SubSec. Des. Familiar
9	VELASCO NORMA GLORIA	27-22027854-1	P23-III	1598/00	218/02	SubSec. Des. Familiar
10	FIGUEROA DE T.IRENE FANNY	27-04725710-2	P16	2021/01	218/02	Sec. Gobernación Des. Social

ANEXO



Sr. OSCAR CORDOBA  
JEFE

Programa Personal - G.C.y G.  
Secretaría de la Gob. de Des. Social

O.C.G.P.  


Salta, 29 de agosto de 2002

Salta, 29 de agosto de 2002

## DECRETO N° 1.538

**Secretaría General de la Gobernación**

Exptes. N°s. 261-14.985/02; 261-15.277/02; 261-15.510/02; 261-15.041/02; 261-15.373/02; 261-15.416/02; 261-15.530/02; 261-15.497/02; 261-14.827/02; 261-15.258/02; 261-15.480/02; 261-15.567/02; 261-14.901/02; 261-15.477/02; 261-15.168/02; 261-15.062/02; 261-14.734/02; 261-15.068/02; 261-15.031/02; 261-15.475/02; 261-15.175/02 y 261-15.455/02.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección General de Asistencia Médica Social solicita la aprobación de las Disposiciones por las cuales otorgan subsidios; y,

## CONSIDERANDO:

Que los mismos fueron destinados a atender problemas de salud de diversas personas carentes de recursos.

Que a fs. 540 la Unidad Central de Administración del Ministerio de Hacienda informa que las presentes erogaciones ya se encuentran imputadas presupuestariamente.

Que el citado Organismo efectuará oportunamente el correspondiente control de las facturas.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.780, en el Dcto. N° 42/02 y Resolución N° 03/02 de la Oficina de Control del Gasto Público;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

## DECRETA:

Artículo 1° - Autorízanse los subsidios otorgados por la Dirección General de Asistencia Médica Social, a través de las Disposiciones que se consignan en el anexo que forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02, Inciso 5, P. Principal 1, P. Parcial 4, Subparcial 7 y 8, Finalidad 3, Función 2, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

LAPAD (L.) - David.

## DECRETO N° 1.542

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 156-5.090/02.

VISTO el Contrato de Locación de Obra firmado entre la Secretaría de Prensa y la Firma Daly Producciones, representada por la señora Eulalia Pereira; y,

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Secretaría de Prensa encomienda a la Prestadora a realizar un informe diario sobre la problemática de mayor importancia e impacto que hayan sido planteados en los distintos medios de comunicación masiva.

Que mediante Dictamen N° 543/02 la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos tomó la intervención que le compete.

Por ello, con encuadre en los Artículos 13, Inc. d) y 70 y concordantes de la Ley N° 6.838, en el Decreto N° 42/01 y las Resoluciones N°s. 03 y 04/02, de la Oficina de Control de Gasto Público;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

## DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra firmado entre el Gobierno de la Provincia y la Firma Daly Producciones, representada por la señora Eulalia Pereira, D.N.I. N° 14.046.040, con vigencia a partir del 01 de junio de 2002 y por el término de seis meses, el que como anexo forma parte de este acto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1, Jurisdicción 01, Unidad de Organización 4, Inciso 3, P. Principal 4, P. Parcial 1, Finalidad 1, Función 8, Presupuesto 2002.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - David.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1.530 - 29/08/2002 - Expte. Nº 136-12.284/02.**

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Alberto Daniel Chejolan, D.N.I. Nº 18.254.738, a partir del 01 de setiembre de 2002 y por el término de cuatro (4) meses, con una remuneración mensual de Pesos ochocientos (\$ 800).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1.531 - 29/08/2002 - Expte. Nº 136-12.285/02.**

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Carlos Alberto Robles, D.N.I. Nº 17.131.713, a partir del 01 de setiembre de 2002 y por el término de cuatro (4) meses, con una remuneración mensual de Pesos cuatrocientos (\$ 400).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto Nº 1.532 - 29/08/2002 - Expte. Nº 136-12.283/02.**

Artículo 1º - Prorrógase la designación temporaria del señor Ramón Bautista Fernández, D.N.I. Nº 14.360.451, a partir del 01 de setiembre de 2002 y por el término de cuatro (4) meses, con una remuneración mensual de Pesos cuatrocientos (\$ 400).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida Personal de la Jurisdicción 6, Unidad de Organización 01, Presupuesto vigente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.534 - 29/08/2002 - Expte. Nº 01-78.216/00.**

Artículo 1º - Recházase el pedido de reconocimiento pecuniario deducido por la señora Eduvige Fermina Rodríguez de Rivero, L.C. Nº 9.472.240, por improcedente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.535 - 29/08/2002 - Expte. Nº 01-81.445/02.**

Artículo 1º - Autorízase la afectación a la Cámara de Diputados, de la señora Ilda Mirta Morales, D.N.I. Nº 11.080.060, agente dependiente de Fiscalía de Estado, con vigencia al 14 de agosto del corriente año.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.536 - 29/08/2002 - Exptes. Nºs. 011-048.296/00 Rftes. 19 a 48 y Rftes. 56 a 67; 69 a 74; 76; 01-079.953/01; 01-81.086/01 Cpde. 12, 8, 9, orig, Cpde. 7, 2, 5, 6, 1, 10, 3, 11; 011-048.296/01 Rfte. 6, 7, 108; 01-81.364/01 y Cpde. y Cpdes. 1 a 11.**

Artículo 1º - Recházanse los Recursos Jerárquicos interpuestos por la Sra. María Fulvia Tapia de Rodríguez, D.N.I. Nº 1.638.544 y el Sr. Adolfo Rodríguez, D.N.I. Nº 7.212.882, contra la Resolución Nº 231/02 de la Secretaría General de la Gobernación, por improcedentes.

Art. 2º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Enrique Barroso, D.N.I. Nº 3.905.238, contra la Resolución Nº 231/02 de la Secretaría General de la Gobernación, por extemporáneo.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.537 - 29/08/2002 - Expte. Nº 01-80.661/01.**

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra del Decreto Nº 1.086/01 por el señor Raúl Hugo Pedraza, D.N.I. Nº 11.538.705, por improcedente.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 1.539 - 29/08/2002.**

Artículo 1º - Designase al doctor Javier Nicolás Massafra, D.N.I. Nº 17.131.540, en cargo político.

Nivel 1 de la Gobernación, a partir del día 01 de julio de 2002.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 01, Unidad de Organización 02.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.540 - 29/08/2002 - Expte. N° 01-80.041/01.**

Artículo 1° - Rectifícase parcialmente el Decreto N° 268/95, en cuanto al monto establecido en ese acto, en concepto de Función Jerárquica, cumplida entre el 01 de junio 1988 y el 30 de marzo de 1991, por el señor Pablo Adolfo Aramayo, D.N.I. N° 10.004.671, ex agente de la Dirección General de Personal, cuyo recálculo se informa a fs. 10/11 de autos, por la suma de \$ 2.668,02 (Pesos dos mil seiscientos sesenta y ocho con dos centavos) y en consecuencia deberá procederse al pago de dicho adicional.

Art. 2° - Comuníquese a Fiscalía de Estado.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas que correspondan de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 15, Presupuesto vigente.

*Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.538 y 1.542, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

**EDICTO DE MINA**

O.P. N° 794

F. N° 135.505

La Dra. Beatriz Teresita Del Olmo, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro (Interina), de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec. N° 456/97), que Minera Santa Rita S.R.L., ha solicitado la mensura de la mina "San Cayetano I" de boratos (ulexita), ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 17.322, que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Krugger - Posgar**

	X	Y
<b>Pertenencia N° 1</b>		
<b>Esquineros</b>		
1	7.283.088,95	3.432.040,68
5	7.282.601,98	3.433.191,17
6	7.281.864,86	3.432.879,17
7	7.282.351,83	3.431.728,68

X Y

**Pertenencia N° 2**

<b>Esquineros</b>		
1	7.282.351,83	3.431.728,68
2	7.281.864,86	3.432.879,17
3	7.281.129,36	3.432.567,85
4	7.281.616,33	3.431.417,36
Labor Legal	7.281.823,93	3.432.785,43

Cerrando una superficie aproximada de 200 Has. Minas colindantes: La Paz, Expte. N° 1.185 y Avestruz, Expte. N° 17.517. La superficie afectada es propiedad fiscal. Secretaría, 28 de agosto de 2002. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 05, 11 y 19/09/2002

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 893

F. N° 135.624

Dr. M. Boedo N° 207  
Salta

Sábado 21/09/2002

Horas 11:30

**Por: MERCEDES L. SAKA  
DE GARCIA CAINZO**

**ADMINISTRATIVO CON BASE Y REDUCCION**

**Por cuenta y orden de Citibank N.A.  
(Art. 39, Ley N° 12.962 y 585 c.c.)**

Los siguientes vehículos:

1. Fiat Tipo 1.6 MRI/1997, dominio CBP-424, Base \$ 7.223,38, c/Aldazábal, José L.; Expte. N° 041.676/02, Juzgado C. y C., 5ª Nominación

2. Peugeot 504 SLD/1998, dominio CBV-927, Base \$ 4.881,67, c/Barrios, Juan H. y otra; Expte. N° 046.074/02, Juzgado C. y C., 9ª Nominación

3. Peugeot 504 SLD AA/1999, dominio CRB-533, Base \$ 8.697,91, c/Escalante, Benito A.; Expte. N° 043.268/02, Juzgado C. y C., 2ª Nominación

4. Peugeot 504 SLD AA/1998, dominio CHR-618, Base \$ 7.345,19, c/Mora, Gladis; Expte. N° 043.272/02, Juzgado C. y C., 9ª Nominación

5. Fiat Palio EL 1.7/1998, dominio BWJ-717, Base \$ 10.368,70, c/Zalazar, Marcelo Gustavo; Expte. N° 049.083/02, Juzgado C. y C., 5ª Nominación

6. Renault 19 RE/1998, dominio CJA-752, Base \$ 6.505,78, c/Peiro, Luis A.; Expte. Nº 039.022/02, Juzgado C. y C., 2ª Nominación

7. VW Polo Classic 1.6 MI/2000, dominio DKO-638, Base \$ 7.418,39, c/Vera, Hugo A.; Expte. Nº 46.070/02, Juzgado C. y C., 6ª Nominación

8. VW Polo Classic 1.9 SD 991/2000, dominio DDF-524, Base \$ 5.429,93, c/Oiene, Antonio M.; Expte. Nº 49.086/02, Juzgado C. y C., 9ª Nominación

9. VW Polo Classic 1.9 SD/2001, dominio DSH-655, Base \$ 9.013,24, c/Neris, Viviana E.; Expte. Nº 49.069/02, Juzgado C. y C., 6ª Nominación

Estos automotores se rematarán en el estado visto en que se encuentran. Revisar a partir de Hs. 09:30 (en

el lugar y día de subasta). Transcurridos 15 minutos sin postores por las bases, se rematará sin base y mejor postor. Deudas de patente, multas y transferencia, c/comprador. Señá 30%, sellado D.G.R. 1,2%, Comisión 10%, en el mismo acto a cargo comprador en Pesos. Saldo dentro de las 24 horas (hábiles) posteriores al remate en Dr. M. Boedo Nº 207, Salta. Entrega previa cancelación. Edictos 1 día en Boletín Oficial y 2 en diario El Tribuno de Salta, no se suspende por día inhábil. Informes a la Martillero (Monotributista), Tels. 4311120 - 156-857664 - 156-858225.

Imp. \$ 32,00

e) 11/09/2002

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. Nº 892

F. Nº 135.623

La Dra. Marfa Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de Arias, Domingo de Jesús; Expte. Nº C-32.928/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 25 de agosto de 1999. Fdo.: Dra. Marfa Cristina M. de Marinaro, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 16/09/2002

comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 06 de setiembre de 2002. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 16/09/2002

O.P. Nº 886

R. s/c. Nº 9.730

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela Isabel Illescas y en el Expte. Nº 9.989/99 caratulados: "Gutiérrez de Saracho, Carmen Rosa s/Sucesorio de Zoroastro Gutiérrez y/o Zoroastro Gutiérrez Vargas y/o Jorge Zoroastro Gutiérrez Vargas y/o Jorge Soro Astro Gutiérrez Vargas", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 17 de agosto de 2002. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 16/09/2002

O.P. Nº 889

F. Nº 135.620

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García del Juzgado de Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio de Massafro, Humberto"; Expte. Nº 000384/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, desde su última publicación

O.P. Nº 885

R. s/c. Nº 9.729

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ª Instancia C. y C., 1ª Nominación, Distrito Sud, Secretaría Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos:

"Sucesorio de Gómez, Porfilia"; Expte. N° 000081/01, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 22 de agosto de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 884 R. s/c. N° 9.728

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzgado 1ª Instancia C. y C., 1ª Nominación, Distrito Sud, Secretaría Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Sucesorio de Veleizán, Juan Mateo y de Guerrero, Santos"; Expte. N° 000615/02, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer su derecho. San José de Metán, 23 de agosto de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 883 R. s/c. N° 9.727

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, San José de Metán, en los autos caratulados: "Sucesorio - Tobar, Francisca Selva"; Expte. N° 000709/02, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, cita a herederos, acreedores o legatarios de la causante, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 30 de agosto de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin cargo e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 882

R. s/c. N° 9.726

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Dra. María Cristina M. de Marinaro, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos: Torres, Elvira Melitona - Sucesorio; Expte. N° 42.030/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. La parte tiene otorgado Beneficio Provisorio de Litigar Sin Gastos. Salta, 05 de setiembre de 2002. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 880

F. N° 135.606

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Herrera, Antonio Néstor - Sucesorio"; Expte. N° 27.481/01, cita a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de agosto de 2002. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 879

F. N° 135.605

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en autos caratulados: "Puca, Celia - Sucesorio"; Expte. N° 43.072/02, cita mediante edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (Art. 723 del Código Civil y Comercial), a todos

los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 2002. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 16/09/2002

O.P. N° 868 R. s/c. N° 9.722

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Fernanda Diez Barrantes; Expte. N° 039.138/02, en los autos caratulados: "Aguirre, Saturnino Gregorio - Sucesorio", cita por edictos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 28 de agosto de 2002. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Sin cargo e) 10 al 12/09/2002

O.P. N° 865 F. N° 135.589

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Ramos Ferreyra, Angel s/Sucesorio"; Expte. N° 40.508/02, cita por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derecho a bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de agosto de 2002. Esc. Raquel T. Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/09/2002

O.P. N° 859

F. N° 135.578

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Cueto, Eudoro s/Sucesorio"; Expte. N° C-01.458/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 24 de julio de 2001. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/09/2002

O.P. N° 857

F. N° 135.576

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda de Diez, en los autos caratulados: "Alvarez Figueroa, Alejandro Rubén s/Sucesorio"; Expte. N° 035.426/01, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de agosto de 2002. Dra. Inés de la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/09/2002

O.P. N° 852

F. N° 135.573

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 9na. Nominación, a cargo del Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Montiel, Salomé - Sucesorio", Expte. N° 039.904/02, cita y emplaza a todas las personas que se consideran con derecho a los bienes de esta

sucesión, en el término de treinta días, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Salta, 20 de agosto de 2002. Fdo. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 03 de setiembre de 2002.

Imp. \$ 30,00

e) 09 al 11/09/2002

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 891

F. N° 135.622

Alsina 947

**Por: MONICA SUSANA GALLI**

JUDICIAL BASE \$ 7.577,68 (2/3 V.F.)

### Inmueble en Barrio Ciudad del Milagro

Miércoles 11 de setiembre, a Hs. 17:30, en Alsina 947, Ciudad. Ordena el Sr. Juez de Civil y Comercial de 9ª Nominación, remataré con la base de \$ 7.577,68: El inmueble Matrícula 74.556, sito en calle Mayor Arceaga N° 269 en los autos contra el Sr. Villagra, Marcelino Félix s/Herederos: Villagra Páez, Marcelo, Juan Ramón, Alberto Manuel - Ejecución Honorarios; Expte. N° 1C-62.056/00. Descripción: Sup. 991,10 m<sup>2</sup>, un salón amplio utilizado como salón comercial con baño chico, un segundo salón grande, piso de granito y techo de losa, una habitación amplia, una cocina comedor, un lavadero, cuatro dormitorios, todo con piso granito y techo de chapas, un baño de 1ª, un fondo descubierto con piso tierra, portón hacia calle Parodi, inmueble en su totalidad tapiado. Todos los servicios, reside la esposa del demandado (propietaria) con núcleo familiar. Pago: 30% en el acto del remate, saldo a depositar dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión 5% y sellado p/acta 1,25% DGR a cargo del comprador. El impuesto a la venta del inmueble que estatuye el Art. 7, Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Publicar dos días en el Boletín Oficial y diario, Martillero Monotributo.

Imp. \$ 15,00

e) 11/09/2002

O.P. N° 876

F. N° 135.603

**Por: EDUARDO TORINO**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION

### Inmueble en construcción en Necochea N° 1243

El día jueves 12 de setiembre de 2002, a Hs. 19:00, en España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "HSBC Bank Argentina S.A. c/Robledo Enriquez, Mabel del Valle y otros - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° 32.055/01, Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretaría Dra. María A.G. de Torán, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor con la base de \$ 36.423,40, correspondiente a lo decretado a fs. 78 y en caso de no haber postores por la base establecida, transcurridos quince minutos se procederá a una nueva subasta con la base reducida de \$ 18.000, el inmueble embargado a fs. 57, Matrícula N° 102.929, Sección H, Manzana 55, Parcela 32a, del Dpto. Capital, sito en calle Necochea N° 1243 de Salta. Datos según cédula parcelaria: Superficie según plano 9.512: 470 m<sup>2</sup>. Se trata de un inmueble con frente cerrado por portón de chapas de zinc con candado, en su interior una construcción de ladrillos sin terminar hasta altura de dinteles, con espacio para garage, jardín, un lugar para living comedor, espacio para dormitorio, baño, lavadero, cocina, columnas para galería, una construcción antigua de dos dormitorios, techo de zinc, que es usado como depósito de materiales, al fondo terreno grande tapiado, sin servicios conectados, sobre pavimento y alumbrado. Sin ocupantes. Forma de pago: 30% de contado y a cuenta de precio en el acto del remate, con más la Comisión de Ley del 5% y seliado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A. a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes Martillero Torino, Córdoba 261, Tel. 156-832907. Salta. IVA Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 10 al 12/09/2002

O.P. Nº 873

F. Nº 135.598

En España Nº 955 - Salta

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN****JUDICIAL CON BASE****Un terreno al lado de la Escuela Agrícola  
(ciudad de Salta)**

El día 12/09/2002, a Hs. 18:00, en calle España 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación (Salta), Secretaría Nº 1, en juicio: "Banco Francés S.A. vs. Martinez, Yolanda - Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. Nº C-45.310/99, remataré con la base de \$ 159,56 (correspondiente a las 0,323 avas partes de las 2/3 partes del valor fiscal), las 0,323 avas partes indivisas del siguiente inmueble: Matrícula Nº 103.059, Sección "R", Fracción K, Dpto. Capital (01). Medidas: 10,00 m. Fte. x 40,00 m. Ubicado sobre calle Avda. J.F. Kennedy s/Nº o Ruta Provincial 51 s/Nº (al lado de la Escuela Agrotécnica Gral. Güemes), de esta ciudad de Salta. Mejoras: Se trata de un terreno baldío sin mejoras ni ocupantes. Servicios: La zona posee agua corriente, luz eléctrica. Estado ocupacional: Sin ocupantes. Visitas: A partir del día 09/09/02, de Hs. 08:00 a 19:00, conforme Art. 587 del C.P.C. y C. Forma de pago: Entrega 30% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador, sellado p/actas de remate (D.G.R.) 1,2% también a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayan, IVA Responsable Monotributo, España 955, Salta, Cel. 155006827. Nota: El IVA por compra en subasta está a cargo del comprador.

Imp. \$ 63,00

e) 10 al 12/09/2002

O.P. Nº 862

F. Nº 135.585

**Por: MARCELA DELL'ARTE****JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES****Inmueble en la ciudad  
de Rosario de la Frontera**

El día 12 de setiembre de 2002, a Hs. 17:30, en calle 25 de Mayo Nº 617, de la ciudad de Rosario de la Frontera, remataré: Con la base de \$ 14.446,10 (hipoteca del Banco de la Nación Argentina), y de no haber postores por esta base, transcurridos 15' se

reducirá la misma en un 25% o sea \$ 10.834,58 y si por esta segunda base no existieran postores en el mismo acto se subastará sin base el inmueble urbano identificado como Matrícula Nº 5.203, Sección D, Manzana 39A, Parcela 10 de la ciudad de Rosario de la Frontera, ubicado sobre Avda. Palau s/Nº a la altura del 470, frente a la granja de la Escuela Normal, entre la calle que va a la cancha de fútbol de la liga y calle Carmen Puch, que va al Complejo Deportivo Municipal, el inmueble se encuentra deshabitado, verificando asimismo las siguientes mejoras: Una edificación construida con paredes de ladrillos, con su frente dando a la Avda. Palau, que cuenta con un portón de dos hojas, un espacio verde, un living comedor, con pisos de mosaicos, techo de tejas y chapas de zinc, cieloraso de telgopor y con las paredes machimbradas, hasta la altura de 1 m. de piso, una dependencia de aprox. 4 m. x 3 m., con techo de tejas y chapas de zinc, piso de mosaico común y techo con cieloraso de telgopor, una dependencia de aprox. 2,50 m. x 2,50 m., con techo de tejas y chapas de zinc, y piso de mosaico común, una dependencia de aprox. 2,50 m. x 2,50 m., con techo de tejas y chapas de zinc, cieloraso de chapadur y piso de mosaico común, una dependencia central en forma de martillo de aprox. 6 m. de largo x 2,50 m. en la parte más angosta y 5 m. en su parte más ancha, con piso de mosaico común, techo de tejas, chapas de zinc y cieloraso de machimbre, con una pileta de lavar en su interior, una cocina de aprox. 4 m. x 3 m. con mesada y baha de acero inoxidable doble, piso de mosaico común, techo de tejas y tejas, una dependencia de aprox. 2,40 m. x 2,40 m., con piso de mosaico común, techo de tejas y chapas de zinc, cieloraso de chapadur, un garage con puertas metálicas de tres hojas, de aprox. 13 m. x 3 m., con piso de cemento y techo de chapas de zinc, con estructura de hierro, un baño de aprox. 2 m. x 2 m., con techo de tejas y chapas de zinc, piso de mosaico común, paredes azulejadas y con inodoro, bidet, lavatorio y ducha, un fondo o patio posterior, con piso de tierra y cerrado todo su perímetro con tapias de ladrillos. El inmueble posee servicio de agua corriente, cloaca, instalación eléctrica aérea con el suministro cortado, pasando por la vereda la red de gas natural, televisión por cable, teléfono y demás servicios municipales. Asimismo la Avda. Palau es asfaltada y con alumbrado público. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Distrito Judicial del Sur, Metán, a cargo de la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos caratulados: Galeano, Martha Elena Sajama de vs. Suárez, Luis Angel s/Preparación Vía Ejecutiva - Embargo Preventivo; Expte. Nº 21.960/97. Condiciones de venta: El comprador deberá abonar en el acto del

remate el 30% de seña con más el 5% de Comisión de Martillero y el 1,25% (sellado DGR). El saldo se deberá depositar a los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: Por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Horario de visitas: De Hs. 09:30 a 12:30. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tels. 03876 - 421473 - Cel. 15667552. Monotributista. San José de Metán, 30 de agosto de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 105,00 e) 10 al 12/09/2002

O.P. N° 834 F. N° 135.561

**Por: MARCELA DELL'ARTE**

**JUDICIAL CON BASE**

**Importante inmueble en El Quebrachal  
(Dpto. Anta)**

El día 11 de setiembre de 2002, a Hs. 17,30, en calle Alem N° 47, de esta ciudad de San José de Metán, remataré: Con la base de \$ 17.378,04 (2/3 partes del V.F.), el inmueble urbano, Catastro N° 8.629, Sección A, Manzana 9, Parcela 13ª, el que se encuentra ubicado sobre Avda. San Martín s/N°, de la localidad de El Quebrachal, dicho inmueble tiene 20 m. de frente por 65 m. de fondo. En el interior del mencionado inmueble, existe un galpón de 30 m. de largo por 10 m. de frente, construido con techo de chapas de zinc, el piso es de cemento, cerrado a la vuelta con un portón de frente y otro de fondo, por donde pueden entrar y salir vehículos. Dentro del mencionado galpón funciona una tornería de propiedad del Sr. Juan Aldo Favaretto, quien manifiesta que ocupa dicho inmueble en calidad de comodatario, pues el mencionado inmueble le fue prestado transitoriamente por el Sr. Jesús Manuel Vega (representante legal de Antamac S.A.). El mencionado inmueble no es vivienda del demandado, ni de ninguna persona perteneciente a la firma Antamac S.A. Cuenta con los servicios de energía eléctrica y agua corriente. Ordena la Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, Metán, Secretaría a cargo del Dr. Carmelo E. Paz, en los autos que se siguen en contra de Antamac S.A. - Vega, Jesús Manuel Luis s/Ejecución de Honorarios, Expte. N° 000602/02. Condiciones de pago: El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% de seña con más el 5% de Comisión de Martillero y el 1,25% (sellado DGR). El

saldo se deberá depositar a los 5 días de aprobada la subasta. Horario de visita: En horario comercial. Edictos tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: Martillero Marcela Dell'Arte, Tels. 03876 - 421473 - 15667552. San José de Metán, 04 de setiembre de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 45,00 e) 09 al 11/09/2002

**POSESION VEINTEÑAL**

O.P. N° 793 F. N° 135.506

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur, Metán, en autos caratulados: "Quiquinto, Pedro Daniel vs. Moya, Francisco R.; Moya, Roberto; Moya, César; Moya de Hatti, Ana María; Moya, Inés; Moya, Leopoldo y otros s/Posesión Veinteñal"; Expte. N° 24.395/01, cita y emplaza a los Sres. Estela María Moya; Carlos Alfonso Moya; Héctor René Moya y Elva Rosa Moya de González y/o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de seis días a contar de la última publicación, bajo apercibimiento de designársele al Ministerio de Ausentes, para que los represente. Publíquese por cinco veces en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. San José de Metán, 14 de agosto de 2002. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00 e) 05 al 11/09/2002

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

O.P. N° 864 F. N° 135.587

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso, Capital Federal, comunica que en los autos: Víctor M. Contreras y Cía. S.A. s/Concurso Preventivo", con fecha 14 de agosto de 2002, se declaró abierto el concurso preventivo de Víctor M. Contreras y Cía. S.A. Se ha designado una sindicatura plural, compuesta por dos síndicos verificadores: Atilio Rubén Mossi, domiciliado en calle Montevideo 527, 1er. Piso "4", Tel. 43725130 y Shizue Matayoshi, domiciliado en calle Lavalle 1546, 2º Piso "C", Tel. 43720844 y un síndico general: Juan Alberto Krimerman, domiciliado en calle Uruguay

564, 5° Piso "I", Tel. 43715414, todos de la Capital Federal. Se ha fijado fecha hasta el 11 de octubre de 2002, para la presentación de los pedidos de verificación ante los síndicos verificadores y para la presentación de los informes previstos por los Arts. 35 y 39, de la L.C., los días 22 de noviembre de 2002 y 07 de febrero de 2003, respectivamente. Audiencia Informativa, el 15 de julio de 2003, a Hs. 11,00, en la sede del Juzgado. Publíquese por cinco días en el diario Oficial de la provincia de Salta. Fdo. Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Juez; Dra. Claudia M. de Merenzon, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 17/09/2002

O.P. N° 853

F. N° 135.574

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en los autos caratulados "Villalba, Alberto (Farmacia del Mercado) s/Concurso Preventivo (pequeño), Expte. N° 34.482/01, hace saber:

1 - Que con fecha 05 de abril de 2002, se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Alberto Villalba, D.N.I. N° 8.182.807, Farmacéutico Titular del negocio que gira con el nombre de fantasía "Farmacia del Mercado," con domicilio legal en calle San Martín N° 797 y con domicilio procesal constituido en calle Belgrano N° 663, ambos de esta ciudad de Salta.

2 - Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Cecilia Liliana Morón Aransay, con domicilio en Avda. Bélgica N° 1419 de esta ciudad de Salta.

3 - Que se ha fijado el día 04 de octubre de 2002, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Gral. Güemes N° 1328 de esta ciudad de Salta, los días martes y jueves de Hs. 16:00 a 18:00.

4 - Que se ha fijado el día 19 de noviembre de 2002, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 02 de febrero de 2003 o el siguiente hábil si fuera feriado como fecha tope para la presentación del Informe General.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta 05 de setiembre de 2002. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 09 al 16/09/2002

O.P. N° 820

F. N° 135.544

El Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "López, Santiago; Monteverde de López, Adela; López, José Roque s/Concurso Preventivo", Expte. N° 10.003/01, comunica a los acreedores de la concursada: 1) Que el 17 de diciembre de 2001 se ha resuelto declarar la apertura del Concurso Preventivo de los Sres. López, Santiago; Monteverde de López, Adela; López, José Roque, con N° de CUIT/CUIL N° 20-07229732, N° 27-03234813, N° 20-16753147, respectivamente; con domicilio en Martina Silva de Gurruchaga N° 448, ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre. 2) Que ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. Cecilia Liliana Morón Aransay, quien fijó domicilio en calle Gral. Güemes N° 1328 y días de atención los martes y jueves de Hs. 16,00 a 18,00. 3) Que se ha fijado para el día 01 de octubre de 2002, o el subsiguiente día hábil si éste fuere feriado, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus peticiones de verificación con la documentación respaldatoria pertinente. 4) Que se ha fijado el día 05 de noviembre de 2002, o el subsiguiente día hábil si éste fuere feriado, fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual. 5) El día 03 de diciembre de 2002, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha hasta la cual los concursados deberán presentar las Propuestas de Agrupamiento. 6) El día 14 de diciembre de 2002, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, como fecha límite hasta la cual la Sindicatura deberá presentar el Informe General. 7) El día 30 de abril de 2003, a Hs. 10,00, o el subsiguiente hábil si éste fuere feriado, fecha en la cual se llevará a cabo la Audiencia Informativa. 8) El día 08 de mayo de 2003, o el subsiguiente día hábil si éste fuere feriado, fecha en la que tendrá lugar el vencimiento del período de exclusividad. Publíquese durante cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 23 de agosto de 2002. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez; Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 06 al 12/09/2002

O.P. N° 819

F. N° 135.541

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, de Segunda Nominación, Distrito Judicial Centro, de la ciudad de Salta, República Argentina, a cargo de la Dra. Mirta del C. Avellaneda, Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, sito en la calle Deán Funes 523, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Dinar Líneas Aéreas S.A. s/Concurso Preventivo (Grande)"; (Expte. N° 50.273/02), que con fecha 20 de agosto de 2002, se declaró abierto el Concurso Preventivo de la Empresa Dinar Líneas Aéreas S.A., titular del CUIT N° 30-65902477-9 y con domicilio en la Avda. Entre Ríos 639 de la ciudad de Salta. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 08 de noviembre de 2002, de lunes a viernes, en el horario de 09:30 a 12:30 y de 17:00 a 20:00, dejando establecido que el último día fijado como vencimiento de la etapa de verificación de créditos se atenderá en horario corrido de horas 09:30 a 24:00, en el domicilio de la sindicatura: "Estudio Claros, Trovato & Asociados", sito en calle Necochea 619, de la ciudad de Salta. Se ha fijado hasta el día 22 de noviembre de 2002, para que la concursada y los acreedores que se presentaron a verificar sus créditos concurren al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas. Asimismo, se han fijado los días 07 de febrero de

2003 y 16 de mayo de 2003, para que la sindicatura presente los Informes correspondientes a los Artículos 35 y 39 de la Ley N° 24.522 respectivamente. Se reserva la fijación de las restantes fechas establecidas en los Artículos 43 y 45 de la Ley N° 24.522 para la oportunidad de dictarse la resolución prevista en el Artículo 42 de la mencionada ley, en la que se ordenará debida publicidad de la fecha de la audiencia informativa. Salta, 04 de setiembre de 2002. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 65,00

e) 06 al 12/09/2002

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 858

F. v./c. N° 9.975

Se hace saber a los interesados que en los autos caratulados: "Sociedad Cooperativa de Seguros Ltda. La Unica s/Liquidación Judicial por Disolución Forzosa", en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 7ma. Nominación en lo Civil y Comercial, Concursos y Sociedades N° 4, de la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba, se ha presentado Informe Final (Art. 218 L.C.Q.) y Proyecto de Distribución de Fondos. Oficina, 23 de agosto de 2002. Dr. Alfredo Uribe Echevarría, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 10 y 11/09/2002

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 887

F. N° 135.612

#### TECKNORT S.R.L.

**Socios:** Adrián Marcelo Rosas Portal, D.N.I. N° 23.079.620, argentino, de 28 años de edad, de profesión Docente, soltero, domiciliado en Lavalle N° 630, de esta ciudad de Salta, y el señor Alvaro Daniel Cerezo, D.N.I. N° 17.309.353, argentino, de 36 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Cecilia Pastor, D.N.I. N° 22.146.910, con domicilio en calle 13 de Julio N° 11 del B° Portezuelo, de esta ciudad de Salta, Capital.

**Fecha del Instrumento de Constitución:** 01 de febrero de 2002 y modificatoria de fecha 08 de julio de 2002.

**Denominación:** La sociedad se denominará Tecknort Sociedad de Responsabilidad Limitada.

**Domicilio:** La sociedad tendrá su domicilio en calle 13 de Julio N° 11, B° El Portezuelo, de esta ciudad, Capital de Salta.

**Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros de:

Taller Mecánico: Servicio integral del automotor y todo lo referente a reparación, mantenimiento y accesorios referidos a este tipo de actividad, ya sea que ésta se realice en el ámbito público o privado; como así también explotar todas las actividades comerciales anexas o vinculadas al objeto principal.

**Plazo de Duración:** El término de duración de la sociedad será de 10 años, a partir de la inscripción del presente contrato.

**Capital:** El capital social se fija en la suma de \$ 6.000,00 (Pesos seis mil), dividido en 60 (sesenta) cuotas de \$ 100 (Pesos doscientos), cada una, suscripta de acuerdo al siguiente detalle:

El Sr. Adrián Marcelo Rosas Portal suscribe 6 cuotas de \$ 100 (Pesos cien); el Sr. Alvaro Daniel Cerezo suscribe 54 cuotas de \$ 100 (Pesos cien), de los cuales el socio Rosas Portal integra el 25%, lo que hace un total de \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta), en este acto y en efectivo, y el socio Cerezo integra el 25%, o sea la suma de \$ 1.350,00 (Pesos un mil trescientos cincuenta), en efectivo y en este acto, y el resto a integrar en el plazo de 2 (dos) años.

La sociedad podrá aumentar el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quíntuplo, mediante la asamblea de socios, que requerirá para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del capital; la misma asamblea fijará el monto y los plazos para su integración.

**Administración:** La Dirección, Gerencia y Administración estará a cargo del Sr. Alvaro Daniel Cerezo, quien asume la calidad de Socio Gerente, disponiendo de ambas facultades para administrarla, pudiendo realizar en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social; presentarse ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales, Ministerios Públicos, bancos oficiales o privados, instituciones de créditos, cajas de jubilaciones, Deción. Gral. Impositiva y sus delegaciones, y cuantos más actos sean necesarios para el mejor logro del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo 1.881 del Código Civil y el Artículo 9 del Dto. N° 5.965/63, siendo esta enumeración tan solo enunciativa y no limitativa. A los socios les estará completamente prohibido comprometer la firma social en garantía o negocios ajenos a la misma.

**Cierre de Ejercicio:** El día 31 del mes de diciembre de cada año, la Sociedad preparará su Balance General y demás documentos legales.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10/09/2002, Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 41,00

e) 11/09/2002

de la Sociedad a dispuesto en su reunión del día 31 de agosto de 2002, convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 234 y 235, Inc. 4) de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., para el día 02 de octubre de 2002, a horas 16:00, para que en el domicilio social de calle Deán Funes N° 882 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA****A) Asuntos Ordinarios:**

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Consideración de la documentación mencionada por el Artículo 234, Inc. 1) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod., correspondiente al Ejercicio Social N° 10, cerrado el 31 de marzo de 2002.

**B) Asuntos Extraordinarios:**

- 1°) Consideración del Inventario y Balance de Liquidación de la Sociedad e Informe respectivo emitidos por el Directorio, al 31 de marzo de 2002, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 110, 2° párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y Mod.
- 2°) Autorización para la tramitación de la Baja de la Inscripción de la Sociedad por ante el Registro Público de Comercio.
- 3°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el Ejercicio Social N° 10 cerrado el 31 de marzo de 2002 y la desempeñada como Organismo Liquidador de la Sociedad.

Salta, 31 de agosto de 2002

p/Compañía Salteña  
de Telecomunicaciones S.A.

Dr. Horacio Patrón Costas

Vicepresidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 17/09/2002

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 875

F. N° 135.602

**COMPAÑÍA SALTEÑA  
DE TELECOMUNICACIONES S.A.**

**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Se comunica a los Sres. Accionistas de Compañía Salteña de Telecomunicaciones S.A. que el Directorio

O.P. N° 815

F. N° 135.538

**TABARA S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Tabara Sociedad Anónima, a celebrarse el día 12 de setiembre de 2002, a

Hs. 18:00, Arts. 234/236 de la Ley N° 19.550, en el domicilio, sito en calle Juramento N° 314 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Tratamiento del Balance General, Estado de Resultados, Memoria por el Ejercicio N° 2,

iniciado el 01 de enero de 2001 y finalizado el 31 de diciembre de 2001.

- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

**Esteban Palacios**

Director y Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 12/09/2002

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 894

F. N° 135.625

O.P. N° 895

F. N° 135.627

### CLUB 20 DE FEBRERO

#### CIRCULO SOCIAL, CULTURAL Y ATLETICO VIALIDAD DE ROSARIO DE LA FRONTERA

#### Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Círculo Social, Cultural y Atlético Vialidad de Rosario de la Frontera, convoca a sus asociados, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de setiembre de 2002, a Hs. 10,00, en su sede social, sita en Avda. Sarmiento y Pje. Salas, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.  
2º) Lectura Acta Asamblea anterior.  
3º) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Organo de Fiscalización, Ejercicio 2000/2001.  
4º) Renovación total de la Comisión Directiva.

**Nota:** Pasada una hora de la fijada, se dará comienzo, con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

**Fernando Elías**

Secretario

Imp. \$ 8,00

**Aníbal Agüero**

Presidente

e) 11/09/2002

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente mes, a Hs. 20,00, acorde a lo preceptuado en los Arts. 42, 43, Inc. 4º, 52, 53, 54, 55 y 59 de nuestros Estatutos, a todos los socios activos y vitalicios. La misma se realizará en nuestra sede social, sita en Paseo Güemes 54, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.  
2º) Designación de dos miembros para suscribir el Acta.  
3º) Presentación del Informe Anual de Presidencia y consideración del Balance Anual.  
4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.  
5º) Miembros salientes: Presidente; Secretario; Tesorero; Vocales 1º, 2º, 3º y 4º; Vocales Suplentes 1º y 2º; Organos de Fiscalización Titulares y Suplentes.

Se considerará válida la Asamblea, transcurridos 30 minutos de la hora señalada en la citación, con el número de socios presentes.

Salta, 09 de setiembre de 2002

**Dr. Edgardo Méndez Vidal**

Secretario

Imp. \$ 8,00

**Fernando Luis Aráoz**

Presidente

e) 11/09/2002

O.P. N° 888

F. N° 135.619

**CENTRO VECINAL, SOCIAL, CULTURAL  
Y DEPORTIVO VILLA PRIMAVERA****Asamblea General Extraordinaria**

La Comisión Directiva del Centro Vecinal de Villa Primavera, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 06 de octubre de 2002, a Hs. 10,00, en la sede social de calle Carlos del Castillo N° 808, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios para firma del Acta.
- 3°) Informe General.
- 4°) Memoria, Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización de los Ejercicios cerrados el 31/07/01 y 31/07/02.
- 5°) Elección total de autoridades de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización por el término de dos (2) años.

Rosa González

Alcira Garnica de Rivero

Prosecretaria

Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 11/09/2002

O.P. N° 881

F. N° 135.610

**ASOCIACION "LA MISION"****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Asociación "La Misión", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en calle Juan Manuel de Rosas N° 792 de Villa San Lorenzo, departamento Capital, el día 05 de octubre de 2002, a horas 21:00, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación del Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios de los años 1998, 1999 y 2000.

3°) Renovación de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización, Titular y Suplente por el término de dos años.

4°) Designación de 2 socios para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Alberto R. Tonda

Marcelo Gauffin

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 11/09/2002

**AVISO GENERAL**

O.P. N° 890

F. N° 135.621

Salta, 09 de setiembre de 2002

RESOLUCION GENERAL N° 1.204

**Consejo Profesional de Ciencias Económicas  
de Salta**

VISTO:

Las Resoluciones Generales N°s. 1.191 y 1.192 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma.

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones.

Que la Resolución General N° 1.191 adelanta la vigencia de las modificaciones introducidas por la Sección 3 de la Resolución Técnica N° 19 (modificaciones a la Resolución Técnica N° 6), la Sección 3.1 de la Resolución Técnica N° 17 (expresión en moneda homogénea) y la Resolución N° 229/01 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que son de aplicación con efecto a partir del 01 de enero de 2002;

Que el apartado 3.3. de la Segunda Parte de la Resolución Técnica N° 19 que reemplaza el inciso a) de la Sección IV.B.2 de la Resolución Técnica N° 6, establece que se deben segregar los componentes financieros implícitos contenidos en los saldos de las cuentas patrimoniales y de resultados, de acuerdo con

lo establecido en la Sección 4.6 de la Segunda Parte de la Resolución Técnica N° 17;

Que la Sección 4.6 de la Segunda Parte de la Resolución Técnica N° 17 establece la obligatoriedad de efectuar la segregación de las diferencias entre precios de compra (o venta) al contado y los correspondientes a operaciones a plazo y únicamente en un contexto de estabilidad monetaria se admite la segregación sobre los saldos de Activos y Pasivos a la fecha de los estados contables, recomendándose la segregación desde el momento de su incorporación en el caso de los Activos Fijos;

Que la Resolución General N° 1.192 considera como norma contable profesional reconocida por este Consejo, las contenidas en la Resolución N° 240 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, que establece que a partir del 01 de enero de 2002 existe un contexto de inestabilidad monetaria en el país y por lo tanto es de aplicación lo dispuesto en el primer párrafo del apartado 4.6 de la Segunda Parte de la Resolución Técnica N° 17, lo que implica que a partir del 01 de enero de 2002 existe la obligatoriedad de efectuar la segregación de componentes financieros implícitos en todas las operaciones del ejercicio;

Que frente al efecto retroactivo de esta norma en la contabilización de las operaciones, que implica la revisión de las mismas a partir del 01 de enero de 2002 y las dificultades que atraviesan los entes de esta jurisdicción como consecuencia de los hechos ocurridos, que han ocasionado una profunda modificación en el contexto socio-económico en el país, no se considera conveniente establecer la antes mencionada obligatoriedad, ya que resulta de difícil concreción que los entes puedan brindar la información requerida;

Que es indudable que la segregación de componentes financieros implícitos es técnicamente inobjetable, pero no se puede ignorar que en la mayoría de los casos no están dadas las condiciones administrativas para su implementación, lo que conduciría a que esta problemática recaiga en los profesionales que tienen a su cargo la preparación de los Estados Contables con los costos consiguientes;

Que la segregación de componentes financieros implícitos en Activos y Pasivos al cierre en un contexto de inestabilidad monetaria tiene como consecuencia que las partidas del Estado de Resultados no queden correctamente expuestas, debido a distorsiones en la

exposición de las causas generadoras del resultado del ejercicio, distorsionándose también determinados indicadores que se calculen en función de dichas partidas, pero aún con tales distorsiones el resultado neto se encuentra bien determinado;

Que la falta de segregación de los componentes financieros implícitos, ante la aplicación inflexible de las nuevas normas profesionales puede llevar a los auditores de Estados Contables a emitir informes con salvedades y hasta con abstención de opinión;

Por todo ello,

### **El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1° - Admitir, como norma optativa y de excepción, que la segregación de componentes financieros implícitos se efectúe únicamente sobre los saldos de Activos y Pasivos a la fecha de los Estados Contables, independientemente de encontrarse en un contexto de estabilidad o inestabilidad monetaria, recomendando en el caso de los Activos Fijos, que la segregación se efectúe desde el momento de su incorporación.

Art. 2° - Establecer que en el caso de que el ente ejerza la opción prevista en el artículo anterior de la presente Resolución General, deberá exponer tal situación en la información complementaria de los Estados Contables.

Art. 3° - La presente resolución es de aplicación a partir del 01 de enero de 2002 inclusive.

Art. 4° - Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

**Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke**

Presidente

**Cra. Gladys Macías de Méndez Vidal**

Secretaria

**RECAUDACION**

O.P. N° 896

Saldo anterior.....	\$ 80.268,90
Recaudación del día 10/09/02.....	\$ 428,50
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 80.697,40</b>

## **A V I S O**

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Informes:** *BOLETIN OFICIAL* - Gral. Güemes 562  
C.P. 4400 - Salta  
Tel./Fax: (0387) 4214780